



Ordinanza n° 009/75
Villa Hermosa, 23 Enero 1975.

Esto:

Que los calles de Villa Hermosa, se
enumeran sin identificación, y
considerando:

Que es necesario un mejor ordenamiento
e identificación de las vías públicas, para -
así, facilitar la entrega de correspondencia
y ubicación de las distintas propiedades:-

Que se va simplificar el sistema
catastral:-

Por ello

la junta de Fomento de Villa Her-
mosa, en uso de sus facultades
Ordina

Artículo 1°: bláuese avenida Entre Vías, a
la calle principal correspondiente a la -
continuación de la Vía n° 46, a partir -
del ingreso a la zona urbana.-

Artículo 2°: bláuese avenida 3 de Octu-
bre, al actual de Avonimado acceso
al complejo turístico.-

Artículo 3°: bláuese calle Vías Emigrantes, al
actual acceso a Villa Hermosa, hasta el D-
Sagastume grande.-

Artículo 4°: bláuese calle Justo José de Urqui-
za, al actual acceso a Cerro San Pedro.-

Artículo 5°: bláuese calle Francisco Laming,
al actual acceso a Club Atlético Independien-
te.-

Artículo 6°: bláuese calle Temple Argentino,
a la calle que ingresa paralela al ace-

to al blut Islas Independiente, a la altura de la propiedad del Sr. Blanca Bissman.-

Artículo 7º: bláuese calle nueva, a la calle paralela a la del artículo anterior, que ingresa a la altura de la propiedad del Sr. Manuel Mogada.-

Artículo 8º: bláuese calle San Martín, a la calle paralela al artículo anterior, que ingresa en el centro de la Plaza a la altura del monumento del general Dr. José de San Martín.-

Artículo 9º: bláuese calle 7 de Mayo de 1934, a la calle paralela citada anteriormente, que corre de Sur a Norte.-

Artículo 10º: bláuese calle José Buis Bismarck, a la que corre de Oeste a Oeste, y que pasa sobre los fundos de la propiedad del blut Islas Independiente.-

Artículo 11º: bláuese calle Paraná, a la que corre de Oeste a Oeste, comenzando a la altura del blut Islas, y que pasa por los fundos de la Escuela n° 43, y que llega a la Villa Traiguila.-

Artículo 12º: bláuese calle los blancos, a la que corre de Norte a Sur, ingresando en el curso del arroyo Bismarck, a la altura de la propiedad de la Sra. Victoria Medina.-

Artículo 13º: bláuese calle Democracia, a la que se une al curso del arroyo Bismarck, que ingresa hacia ambos lados, a la altura del barrio Nuevo Municipal.-



Artículo 14º: Colócase cello siguiente Corral, a la primera parcela hacia el norte del curso el Corralito Brindis. -

Artículo 15º: Se prescriba Ordinanza, sea refundada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento, San del Alvaro y Aníbal. -

Artículo 16º: Regístrese, publíquese y oportunamente publíquese. -

LUIS FERNANDO KUPACH
FTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA GARCÍA QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAÚL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO ROYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS